

## **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Equipo de Infraestructura Urbana Interno Nº 022- 2175 - 2011 Carátula Nº 05966 fecha 18.08.2011

3979 ORD. Nº

ANT.: Ord. N° 9270 del Jefe de División de Infraestructura Val Urbana, Dirección de

Vialidad, MOP, de fecha 12.08.2011.

MAT.: LO BARNECHEA: Remite observaciones

a proposición de decreto de declaratoria de camino público en zona urbana que

indica.

SANTIAGO.

0 5 SEP 2011

: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO DΕ

: SR. JEFE DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, DIRECCIÓN DE Δ VIALIDAD, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

En conformidad a lo señalado en su Ord. del antecedente, en el cual solicita un visto bueno de esta Secretaría Ministerial Metropolitana de la propuesta de decreto de declaratoria de camino público en zona urbana, del sistema vial que interconecta Costanera Norte E6O con Avenida Las Condes E100, informo a Usted lo siguiente:

- 1. Según se desprende de la propuesta, el sistema vial que se incorpora estaría uniendo dos vías ya declaradas caminos públicos en el decreto 729 del 18.08.2008 del Ministerio de Obras Públicas, las que son: Costanera Norte del Río Mapocho E6O y Avenida Las Condes E100.
- 2. Además, el decreto estaría involucrando las siguientes vías que forman parte de la Red Vial Metropolitana definida en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago; Costanera Norte del Río Mapocho E6O, San José de la Sierra - Dos Poniente T66O y Costanera Sur del Río Mapocho T27O.
- 3. En la descripción no queda claro los tramos que se incorporan de la vía San José de la Sierra y Dos Poniente T66O como parte de la declaratoria ya que se describe de un modo separado un nuevo puente sobre el Río Mapocho.
- 4. Se solicita aclarar lo anterior para poder acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA **DE VIVIENDA Y URBANISMO** 

1/29.08.2011 DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo de Infraestructura Urbana.

- Ley de Transparencia artículo 7/g

Archivo.